

Acuerdo 001 de 2023
(25 de mayo de 2023)

Por medio del cual se fijan los nuevos valores de matrículas para el Doctorado en Ciencias de la Educación (SNIES 7170) de RUDECOLOMBIA

EL CONSEJO DE RECTORES DE LA RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA - RUDECOLOMBIA

En uso de sus atribuciones reglamentarias, especialmente la contenida en el artículo 5º del Acuerdo 001 de 2008, "Por el cual se reglamenta el funcionamiento general del Doctorado en Ciencias de la Educación" de RUDECOLOMBIA

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Rectores de RUDECOLOMBIA, en sesión virtual asincrónica, aprobó la disminución de los costos de matrícula del Doctorado en Ciencias de la Educación (SNIES 7170) que se oferta en el marco del convenio RUDECOLOMBIA luego de constatar que esta decisión no afecta la viabilidad financiera del Programa, tal como consta en acta del 25 de mayo del 2023.

ACUERDA

Artículo primero. El valor de la matrícula ordinaria para el Doctorado en Ciencias de la Educación (SNIES 7170) que se oferta en el marco del convenio de la Red de Universidades Estatales de Colombia – RUDECOLOMBIA, se fija en 18 salarios mínimos mensuales legales vigentes, para los dos primeros años y, 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes a partir del tercer año.

Artículo segundo. Los valores fijados en el presente acuerdo aplican solo para estudiantes matriculados por primera vez en el Doctorado en Ciencias de la Educación (SNIES 7170) que se oferta en el marco del convenio de la Red de Universidades Estatales de Colombia – RUDECOLOMBIA.

El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deja sin efectos todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en la Universidad del Cauca, Popayán, el 25 de mayo de 2023.



DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente RUDECOLOMBIA